

Buenos Aires, *H* de enero de 1968.-

Visto el presente expediente nº 81.636/67 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se ha tramitado la licitación / pública nº 1/68 con el fin de contratar el servicio de atención / mecánica de ascensores y bombas de agua, en edificios ocupados por tribunales y organismos judiciales, durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del corriente año; y Considerando:

Que a fs. 32 se ha expedido la Comisión de Preadjudicaciones sobre las ofertas presentadas, correspondiendo tener en cuenta -para disponer la aprobación de lo actuado- lo expuesto a fs. 37 por la Intendencia del Palacio y a fs. 45 por la Dirección Administrativa y Contable.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Aprobar la licitación pública nº 1/68, realizada con el fin de contratar el servicio de atención mecánica de ascensores y bombas de agua en edificios ocupados por el // Poder Judicial de la Nación, durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del corriente año, la que se adjudica -por menor precio- a la firma "SCHENA ASCENSORES" (Reg. Prov. del Estado nº 60.829), por la suma total de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (m\$ñ. /// 1.250.200.-), conforme al detalle -por edificio- obrante a fojas. 33/34.-

2º) Autorizar a la Dirección Administrativa

-//-

y Contable del Poder Judicial de la Nación -a los efectos del cumplimiento de la contratación dispuesta para atención de los servicios del inmueble de la calle Esmeralda 1366/70 de esta / Capital- a formular a la propietaria el cargo que corresponda en los importes que se abonen de los respectivos alquileres.-

3º) Apropiar el presente gasto de la siguiente forma:

m\$n. 76.400, a la partida 1-1-2-03-0-316-22-2220-002;

m\$n. 974.400, a la partida 1-1-2-03-0-568-22-2220-002; y

m\$n. 199.400, a la partida 1-1-2-03-0-568-22-2210-020, del // Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1968.-

4º) Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

EDUARDO A. ORTIZ BASOALDO

